



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 228, fecha: jueves, 30 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS
Nº 3/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

4037

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Fontanar, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación de crédito por transferencia entre distinta área de gasto.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación de crédito por transferencia entre distinta área de gasto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, con el siguiente texto:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Baja propuesta
338	62000	Inversión en instalaciones	15.000,00	15.000,00
161	62000	Inversiones en servicios del ciclo integral del agua	25.000,00	22.000,00
1532	62400	Inversión en elementos de transportes	8.000,00	7.500,00
920	12100	Retribuciones complementarias de funcionarios	148.540,34	46.000,00
920	16000	Cotizaciones a la Seg. Social funcionarios	66.153,49	10.000,00



171	62000	Inversiones en construcciones zonas verdes	18.000,00	15.000,00
321	62000	Inversión en E.E.I.	8.000,00	7.000,00
326	62000	Inversiones en CPOI	6.000,00	5.000,00
Total				127.500,00€

Altas o Ampliaciones en Concepto de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Alta propuesta
2312	22103	Suministro de combustibles carburantes Vivienda Tutelada	7.000,00	7.000,00
920	22708	Servicios de recaudación o inspección para la Administración	45.000,00	18.000,00
920	22699	Otros gastos diversos Administración General	20.000,00	20.000,00
920	22100	Suministro de electricidad oficinas y almacenes	25.000,00	10.000,00
920	23020	Dietas Asistencias a Tribunales	2.000,00	3.000,00
920	21400	Repar. Manten. y Conserv. mate. transportes. Serv. Generales	600,00	5.000,00
337	22699	Otros gastos diversos Casa de la Juventud	1.500,00	4.000,00
337	22799	ocupación del tiempo libre	50.000,00	5.000,00
341	22199	Otros suministros materiales Deportivos	1.000,00	10.000,00
342	22103	Suministro de combustibles - Instalaciones deportivas	500,00	3.000,00
342	22100	Suministro de energía eléctrica - Instalaciones deportivas	12.000,00	20.000,00
330	21200	Reparaciones, manten., conser. Casa de la Cultura	5.000,00	10.000,00
320	22103	Combustibles y carburantes Colegios Públicos	12.000,00	6.000,00
312	22199	Otros suministros Consultorio Médico	1.000,00	3.000,00
924	48008	Subvención Asociación CES Colonias Felinas	1.500,00	1.300,00
924	48002	Subvención a C.D. Fontanar	2.400,00	2.200,00
Total				127.500,00€

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar a 28 de noviembre de 2023. El Alcalde. D. Victor San Vidal Martínez.